



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 125 -2019-UNF/CO

Sullana, 07 de marzo de 2019.



### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; La Carta Nº 01-2019/GMCR de fecha 28 de febrero de 2019; El Oficio Nº 088-2019-VP. ACD-UNF de fecha 04 de marzo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó los resultados del Concurso Público Nº 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", emitidos por el Comité Calificador. Asimismo, se nombró Genaro Mario Condori Ramos, en la Plaza 28, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 11 de febrero de 2019;

Que mediante Carta Nº 01-2019/GMCR de fecha 28 de febrero de 2019, el Dr. Genaro Mario Condori Ramos, presenta su renuncia por razones personales, a partir del 01 de marzo de 2019, a la plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo, agradeciendo de antemano la oportunidad de haber participado en la gestión y la confianza depositada en su persona;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 088-2019-VP. ACD-UNF de fecha 04 de marzo de 2019, el Vicepresidente Académico, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la carta de renuncia del Dr. Genaro Mario Condori Ramos, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

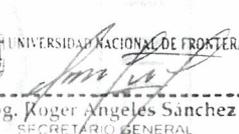
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia formulada por el **Dr. Genaro Mario Condori Ramos**, a la plaza ganada como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF", al 01 de marzo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL

